

REGISTRADA BAJO EL N° 3.610

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a:

- Retirar basura acumulada, desmalezar y acondicionar los canales, zanjas y desagües ubicadas en el cuadrante delimitado al oeste por la calle L. Tetamantti, al sur por la Ruta Provincial N° 70, al norte por calle Gabriel Maggi y al este hasta el límite con Bella Italia.
(Exp. C.M. N° 09677-1)

Dada bajo plataforma digital por los ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela